



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 14 DE MARZO DE 2024, A LAS 09:15 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:**

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024.

### **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALEDO, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Aledo** para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de doscientos setenta y seis mil setecientos cinco euros (**276.705,00 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45024, y desglosado en las siguientes anualidades:



Anualidad 2024 .....	85.140,00€
Anualidad 2025 .....	127.710,00€
Anualidad 2026 .....	63.855,00€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUI, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Lorquí** para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de trescientos sesenta y seis mil setecientos veintiséis euros con treinta y seis céntimos (**366.726,36 €**), con cargo al centro



gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 46188, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	112.838,88€
Anualidad 2025	169.258,32€
Anualidad 2026	84.629,16€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE RICOTE, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Ricote** para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas



dependientes, por importe de ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (**153.847,98 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 46192, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	47.337,84€
Anualidad 2025	71.006,76€
Anualidad 2026	35.503,38€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto



Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de un millón ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (1.164.374,64 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 42993, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	358.269,12€
Anualidad 2025	537.403,68€
Anualidad 2026	268.701,84€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Blanca** para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de doscientos noventa y nueve mil doscientos diez euros con treinta y cuatro céntimos (**299.210,34 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45429, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	92.064,72€
Anualidad 2025	138.097,08€
Anualidad 2026	69.048,54€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

## **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.



En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura** para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (**137.983,56 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 46195, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	42.456,48€
Anualidad 2025	63.684,72€
Anualidad 2026	31.842,36€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ULEA, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Ulea** para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de ciento diecinueve mil quinientos treinta y seis euros con cincuenta y seis céntimos **(119.536,56 €)**, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45423, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	36.780,48€
Anualidad 2025	55.170,72€
Anualidad 2026	27.585,36€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A**



## DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA EL CITADO CONVENIO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Águilas**, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes. En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que comporta el citado Convenio de Colaboración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por importe de dos millones doscientos setenta y un mil novecientos treinta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (**2.271.932,52€**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 41935, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	699.056,16€
Anualidad 2025	1.048.584,24€
Anualidad 2026	524.292,12€



(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA EL CITADO CONVENIO.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Cartagena**, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes. En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que comporta el citado Convenio de Colaboración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por importe de nueve



millones cuatrocientos noventa mil doscientos cuarenta y tres euros con sesenta y dos céntimos (**9.490.243,62€**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45415, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	2.920.074,96€
Anualidad 2025	4.380.112,44€
Anualidad 2026	2.190.056,22€

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ABARÁN, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Abarán** para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de novecientos treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve euros con setenta y dos céntimos (**936.369,72 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa



313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 42680, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	288.113,76€
Anualidad 2025	432.170,64€
Anualidad 2026	216.085,32€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar** para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de



ayuda a domicilio para personas dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de un millón ciento veintinueve mil quinientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (**1.121.577,60 €**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 41951, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	345.100,80€
Anualidad 2025	517.651,20€
Anualidad 2026	258.825,60€

En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA EL CITADO CONVENIO.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**



A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el **Ayuntamiento de Lorca**, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes. En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que comporta el citado Convenio de Colaboración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por importe de cinco millones seiscientos veintiún mil novecientos siete euros con setenta y dos céntimos (**5.621.907,72€**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45417, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	1.729.817,76€
Anualidad 2025	2.594.726,64€
Anualidad 2026	1.297.363,32€

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA EL CITADO CONVENIO.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y **el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras**, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes. En consecuencia, con fecha 31 de marzo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social con el mismo objeto.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que comporta el citado Convenio de Colaboración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por importe de un millón trescientos noventa y dos mil diez euros con sesenta y dos céntimos (**1.392.010,62€**), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 42682, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	428.310,96€
Anualidad 2025	642.466,44€
Anualidad 2026	321.233,22€

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)



## **TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

### **INFORMES:**

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de los escritos de la Presidencia de la Asamblea Regional comunicando corrección de errores de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, publicada en el suplemento nº 19 del BORM nº 299, de 29 de diciembre de 2023, con el siguiente contenido:

Escrito de la Cámara recibido el 15 de febrero de 2024, sobre error de transcripción en la certificación remitida por la Asamblea, tal y como recoge el Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de 24/01/2024, por el que se advierte error material en el artículo 25.3 a) de la Ley referida.

Certificación del acuerdo de Mesa de 26 de febrero de 2024 relativo a corrección de errores de carácter simple o material, referidos al apartado 4) del artículo 55.Seis y al artículo 58.Cuatro, de conformidad con el informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de 13/02/2024.

Y encarga su remisión a las Consejerías de Economía, Hacienda y Empresa, y de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, para la realización de las actuaciones que procedan.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES 954 "ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S. COOP.", PARA EL PAGO PARCIAL DE DE LA**



## **AYUDA DE LA ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.05.5W, para el PAGO PARCIAL DE LA AYUDA -Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.047.844,03).

**SEGUNDO.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000121.

**ACUERDO DE REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE HACIENDA, DE LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO- LEY 1712014, DE 26 DE ENERO, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.**



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda la remisión a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, de los informes sobre la ejecución del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto- Ley 1712014, de 26 de enero, correspondientes al cuarto trimestre de 2023.

(Se unen los informes como documento nº 14)

**AUTORIZACIÓN PARA LA DESADSCRIPCIÓN AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE TRES LOCALES DEL INMUEBLE DENOMINADO “LOCALES EN C/SAGASTA - C/ DEL PILAR”.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO:** Acordar la desadscripción al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, de tres locales que forman parte del inmueble denominado “Locales en C/ Sagasta - C/ del Pilar” e inventariado con nº M/1551, sitios en el municipio de Murcia, Calle del Pilar número 9 y Calle Sagasta números 10 y 12, e inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 4, como finca nº 19.073 con una superficie construida de 203,14 m2 (referencia catastral 3859502XH6035N0003YU), finca nº 19.502 con una superficie construida de 116 m2 (referencia catastral 3859516XH6035N0005GO), y finca nº 10.595 con una superficie construida de 82,28 m2 (referencia catastral 3859517XH6035N0006WP).

**SEGUNDO:** Tomar nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**TERCERO:** Facultar al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo, y en particular, para la suscripción de la correspondiente acta formal de entrega y recepción de los referidos locales.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:

<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
51.02.00.313F.260.06 Prestación de servicios de estancias diurnas	129.520,00
<i>Proyecto 52443 "Mejora financiación plazas concertadas"</i>	

<b>PARTIDA/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>NOMINATIVOS</b>	<b>DE</b>	<b>EUROS</b>
51.02.00.313F.481.02 Colectivos desfavorec.o con riesgo exclus.social			
<i>Proyecto nominativo 45412 "A Jesús Abandonado. Mantenimiento Albergue"</i>			57.100,00
<i>Proyecto nominativo 46183 "A Hospitalidad Santa Teresa. Mantenimiento Albergue"</i>			57.140,00
<i>Proyecto nominativo 46682 "A Caritas Diocesis Cartagena. Mantenimiento Vivienda Acogida Personas Inmigrantes"</i>			15.280,00
<b>TOTAL</b>			<b>129.520,00</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON CATEGORÍA DE SITIO HISTÓRICO, DEL CONJUNTO ETNOGRÁFICO, MINERO Y ARQUEOLÓGICO DE LA LADERA MERIDIONAL DE LA SIERRA DE ORIHUELA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTOMERA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la declaración de bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, del conjunto etnográfico, minero y arqueológico de la ladera meridional de la Sierra de Orihuela, en el término municipal de Santomera.

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LAS INVERSIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DEL AÑO JUBILAR DE CARAVACA DE LA CRUZ DURANTE EL AÑO 2024.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 1.000.000,00 € IVA incluido, correspondiente a la contratación de las inversiones en los medios de comunicación de la campaña de publicidad del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz durante el año 2024.



## **DECRETO POR EL QUE SE SUPRIME LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “LA CONCEPCIÓN” DE YECLA (MURCIA).**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se suprime la Escuela de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla (Murcia).

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

## **DECRETO POR EL QUE SE SUPRIME LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “BUENAVENTURA ROMERA” DE PUERTO LUMBRERAS (MURCIA).**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se suprime la Escuela de Educación Infantil “Buenaventura Romera” de Puerto Lumbreras (Murcia).

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)



**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LAS EMPRESAS COLABORADORAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS, PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, EN RÉGIMEN INTENSIVO, EN LOS GRADOS D Y E DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio-Tipo de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las empresas colaboradoras u organismos equiparados para el desarrollo de la formación en empresa u organismo equiparado, en régimen intensivo, en los grados D y E de las enseñanzas de formación profesional.

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 18)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO-TIPO (MODELO 2) DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LAS EMPRESAS COLABORADORAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, EN RÉGIMEN GENERAL, EN LOS GRADOS D Y E DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**



Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio-Tipo (Modelo 2) de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las empresas colaboradoras u organismos equiparados para el desarrollo de la formación en empresa u organismo equiparado, en régimen general, en los grados D y E de las enseñanzas de formación profesional.

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 19)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS, MODELADO BPMN Y DESARROLLO DEL MÓDULO DE FACTURACIÓN INTEGRAL EN ATENCIÓN PRIMARIA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION-EU.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** servicios de análisis, modelado bpmn y desarrollo del módulo de facturación integral en Atención Primaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

**Presupuesto base de licitación:** 663.273,60 € (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** desde su formalización hasta el 31 de marzo de 2026.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN 67 CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 12 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Salud para la celebración del contrato relativo a las OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN 67 CENTROS DE SALUD DE LA CARM, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027”, dividido en seis lotes, así como el gasto que comporta ascendente a la cantidad de **3.871.303,39 €** (IVA excluido), más el correspondiente IVA del 21% (**812.973,69 €**), siendo el



presupuesto base de licitación (IVA incluido) de **4.684.277,08 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.01.00.411A.650.00, anualidad 2024, CPV: 45000000 -7 - Trabajos de construcción, y según el siguiente desglose por lotes y números de proyecto:

LOTE	Nº PROYECTO	ÁREA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE 1	44884	Área 1	742.135,96 €
LOTE 2	44885	Área 2	1.166.738,00 €
LOTE 3	44886	Área 3	468.946,34 €
	44891	Área 8	101.791,41 €
LOTE 4	44889	Área 6	661.764,87 €
LOTE 5	44890	Área 7	725.572,78 €
	44887	Área 4	336.783,10 €
LOTE 6	44888	Área 5	160.211,43 €
	44892	Área 9	320.333,19 €
<b>TOTAL LOTES</b>			<b>4.684.277,08 €</b>

El presente contrato será financiado 40% por la CARM, y un 60% por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027 de la Región de Murcia.

### **INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 6 de marzo de 2024.

(Se une texto del informe como documento nº 20)



**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:**

22/03/2024 13:48:55

21/03/2024 13:48:50 ANTELO PAREDES, JOSÉ ANGEL

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.